



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **22 de Mayo de 2015**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veintidós de Mayo de dos mil quince, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día que se adjunta.

No se encuentran presentes los Srs. Robustillo Robustillo y Nogales de Basarrate.

Asiste también el Concejal Sr. Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, y el Interventor General en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las



diez horas y quince minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- INFORME DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN A RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2015, DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS ECONÓMICAS A LAS CORPORACIONES LOCALES, PARA OBRAS AEPSA.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Parques y Jardines, D. Francisco Miranda Moreno, se da cuenta de la resolución epigrafiada, mediante la que se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento por importe de 8.251,20 €, para adecuación de Zona Verde Junto al Acueducto de San Lázaro.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO DE APROBACIÓN DE LA RETASACIÓN DE COSTES Y CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL SUP-SE-02/202.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña Raquel Bravo Indiano, se formula propuesta de aprobación, si procede, de la retasación de costes epigrafiada, conforme se contiene en el informe técnico que se acompaña, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Federico Moreno Cascón, de fecha Abril de 2015, en el que se justifica la necesidad de dicha retasación y la Cuenta de Liquidación actual, resultante después de practicada la misma.

Asimismo justificada por el informe jurídico de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por el Letrado Asesor de Urbanismo, D. Rafael Romero Camacho, en el que se dice que según lo establecido en el artº. 27 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, procede dicha retasación, indicándose la obligatoriedad de dar audiencia a los interesados, de llevarse a efecto la misma, respetándose así la garantía de los administrados.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Retasación de Costes y la Cuenta de Liquidación Provisional del SUP-SE-02/202 “BODEGONES SUR”, en base a lo informes técnicos detallados en el cuerpo del presente acuerdo.



Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- Dar traslado a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- INFORME JURÍDICO EXTERNO EL DOCUMENTO MODIFICADO DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN TRAMITADO A INSTANCIAS DE LA AIU SUP PA-01/201 “AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se trae a la Mesa el informe que ha solicitado del Letrado D. Matías Martínez-Pereda Soto, mediante el cual se cuestionan los fundamentos jurídicos contenidos en el informe preceptivo emitido por la Sra. Secretaria General Del Pleno de este Ayuntamiento con fecha 4 de mayo de 2015, y cuyo pronunciamiento global es contrario a la aprobación por el Pleno Municipal del documento modificado de alternativas técnicas al Programa de Ejecución correspondiente a la UE-O1 del Sector SUP-PA-01/201, “Ampliación Polígono Industrial el Prado”, por defectos derivados del Plan Parcial del que trae causa.

E) INFORME QUE APAORTA EL SR. ALCALDE EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE LA TARJETA DE CRÉDITO DE LA QUE HA SIDO TITULAR EN EL EJERCCIO DE SU CARGO.

“Don Francisco Javier González Sánchez Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Merida, tiene a bien emitir el presente Informe:

ASUNTO: Informe Justificantes Tarjeta Corporativa.

ÓRGANO AL QUE SE REMITE: Sr. Alcalde

Vistos los datos contables referentes al periodo comprendido entre octubre de 2011 y febrero de 2015 (meses en los que hay obligaciones reconocidas) correspondientes a las obligaciones reconocidas, por todos los conceptos, de las liquidaciones de la Tarjeta de Crédito cuyo usuario es el Sr. Alcalde D. Pedro Acedo Penco y emitida por la entidad Caja de Badajoz (Caja 3) se encuentran justificadas, autorizadas y contabilizadas la partida 9120



/ 22613 (Órganos de Gobierno / Otros Gastos), por importe total de 6.924,70€ con el siguiente desglose:

Mes	2011	2012	2013	2014	2015
Enero		€ 387,52	€ 356,90	370,80 €	40,40 €
Febrero		€ 755,89	€ 362,10	99,75 €	16,00 €
Marzo		€ 127,00	€ 141,98	166,90 €	- €
Abril		€ 99,60	€ 97,47	73,70 €	- €
Mayo		€ 88,00	€ 142,75	72,49 €	- €
Junio		€ 457,88	€ 231,00	-	- €
Julio		€ 30,00	€ 250,12	€ 294,80 €	- €
Agosto		€ 71,30	€ -	45,00 €	- €
Septiembre		€ -	€ 132,00	122,10 €	- €
Octubre		€ 288,90	€ 126,00	80,00 €	- €
Noviembre	383,80 €	€ 334,63	€ 150,10	-	- €
Diciembre	101,60 €	€ 117,35 €	€ 218,70	90,17 €	- €
Total	485,40 €	2.758,07 €	€ 2.209,12	1.415,71 €	56,40 €

Para que conste se emite del presente informe en Mérida a 14 de Mayo de dos mil quince.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.



EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.